



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/118/2021-2024, QUE FORMULA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REFERENTE A AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MOVIMIENTOS COMPENSADOS, SOLICITADOS POR DIVERSOS CENTROS GESTORES, MISMA QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA DENTRO DEL OFICIO TMG/21062024/603, PARA EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

En la ciudad de Guanajuato, Gto., del 26 veintiséis del mes de junio del 2024, previa convocatoria debidamente notificada en los medios autorizados, se reunió en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal, con domicilio en la Plaza de la Paz número 12, Zona Centro; la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, integrada por la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su carácter de Presidenta; la Síndica Martha Delgado Zárate, como Secretaria; y, las Regidoras Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas, y Ana Cecilia González de Silva, como Vocales, con la finalidad de estudiar, discutir, y en su caso, aprobar la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, lo anterior, de conformidad con el siguiente:

**ANTECEDENTE**

**ÚNICO.** El 21 veintiuno de junio del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/21062024/603, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores.



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**  
H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

El oficio con clave y número TMG/21062024/603, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/118/2024.

Debido a lo expuesto, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, emite las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA. Competencia de la Comisión.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde a lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/21062024/603.

Expuesto lo anterior, este órgano, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

**SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento.** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**TERCERA. Análisis de la propuesta.** Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/21062024/603, se prevé, que fue verificada y analizada por la Tesorería Municipal la solicitud de los centros gestores, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores, derivan de la necesidad de fortalecer dichas dependencias de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación con las dependencias municipales solicitantes, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/21062024/603, específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2024, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes de las áreas solicitantes, mismas que se enuncian a continuación:

### **1.- Unidad de Comunicación social.**

Creación a la partida 3390 denominada “servicios profesionales, científicos y técnicos integrales” para cubrir los servicios para el estudio para evaluar los servicios municipales lo cual es una inversión crucial para la mejora continua, ya que se busca garantizar la eficiencia, la calidad y, sobre todo, la satisfacción de diversos sectores ciudadanos en los servicios que presta el Municipio.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Dicho recurso deriva de la partida 3610 denominada “Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, señalando que, Con el saldo después de la disminución será suficiente para cubrir las erogaciones que se deriven de esta partida de conformidad a la Matriz de Indicadores de Resultados.

### **2. Tesorería Municipal.**

Ampliación a la partida 2110 denominada “Materiales, útiles y equipos menores de oficina”, Para sustituir mobiliario que se encuentra en condiciones no funcionales y es necesario para laborar jornadas ordinarias y extraordinarias propias del Despacho de la Tesorería Municipal.

Ampliación a la partida 2210 denominada “productos alimenticios para personas”, señalando que, Entre las funciones propias de la Tesorería, implica planear, organizar, dirigir y controlar las finanzas municipales, mismo que conlleva atender peticiones y necesidades de los Centros Gestores, a fin de sustentar los servicios públicos ciudadanos, lo que genera se trabaje, se reúna o gestione, acciones que nos implican laborar más allá del horario establecido, causando el cubrir las necesidades básicas de insumos en reuniones directivas, así como alimentos del personal operativo, administrativo, directivo y de gestión.

Dicho recurso deriva de la disminución a las partidas 3330 y 3360 denominadas “Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información” y “Servicio de Apoyo Administrativo, fotocopiado e impresión” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, señalando que, con el saldo después de la disminución será suficiente por lo que resta del ejercicio fiscal.

### **3. Dirección de Catastro e Impuesto Predial.**

Ampliación a la partida 3360 denominada “Servicio de Apoyo Administrativo, fotocopiado e impresión”, para fortalecer la partida a fin de cubrir las erogaciones derivadas servicios de fotocopiado impresión de documentos como: formatos oficiales que son utilizados en las respuestas a peticiones de la ciudadanía en general.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Dicho recurso deriva de la disminución a las partidas 2140, 2920 y 2720 denominadas “Materiales, útiles y Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”; “Refacciones y Accesorios menores de Edificios” y “Prendas de seguridad y protección personal”, respectivamente, señalando que, Considerando que no se tiene contemplado, la generación de gasto en su totalidad por estos conceptos por el presente ejercicio fiscal, la disminución es factible para atender las necesidades prioritarias que se presentan en el área.

#### **4. Coordinación General de Finanzas.**

Ampliación a la partida 2210 denominada “productos alimenticios para personas”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, señalando que, dicho recurso es para alimentos del personal que labora jornadas extraordinarias, atendiendo procesos y procedimientos de revisión y pago de los programas sociales, de inversión y gasto corriente, atención de la preparación de la entrega recepción, cierre contable por cambio de Administración y lo operativo ordinaria del áreas, y administrativo interno.

Ampliación a la partida 3720 denominada “pasajes terrestres” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, Por las cargas de trabajo, el personal se retira más allá del horario ordinario de transporte, lo que conlleva cubrir el costo de transporte personal.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 2120, 2140, 3360, 3510 y 2150 denominadas “materiales y útiles de impresión y reproducción”; “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de las información y comunicaciones”; “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión”, “conservación y mantenimiento menor de inmuebles”; y “material impreso e información digital”, de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, Considerando que no se tiene contemplado, la generación de gasto en su totalidad por estos conceptos por el presente ejercicio fiscal, la disminución es factible para atender las necesidades prioritarias que se presentan en el área.

#### **5. Coordinación General de Finanzas (Programas de Infraestructura e Inversión).**

Ampliación a la partida 2210 denominada “productos alimenticios para personas”, se requiere la ampliación de esta partida para la compra de alimentos del personal que labora fuera del horario



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA  
PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**  
H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de oficina, para la revisión y tramites de las obras y programas sociales autorizados por el H. Ayuntamiento.

Ampliación a la partida 3720 denominada “pasajes terrestres”, señalando que, por las cargas de trabajo, el personal se retira más allá del horario normal de funciones, lo que conlleva cubrir el costo de transporte personal.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 2140, 2150, 2460, 2940, 3180, 3360 y 3920, denominadas “Materiales, útiles y Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”; “material impreso e información digital”; “material eléctrico y electrónico”; “refacciones y Accesorios menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información”; “servicios postales y telegráficos”; “servicio de Apoyo Administrativo, fotocopiado e impresión” e “impuestos y derechos”, respectivamente, señalando que: considerando que no se tiene contemplado, la generación de gasto en su totalidad por estos conceptos por el presente ejercicio fiscal, la disminución es factible para atender las necesidades prioritarias que se presentan en el área.

**6. Dirección General de Obra Pública.**

Creación a la partida 5640 denominada “Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial”, para la adquisición de aires acondicionados portátiles para purificar y refrescar las áreas de trabajo y mejorar la calidad en el desempeño de las funciones administrativas de los colaboradores.

Ampliación a la partida 3550 denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, para cubrir los servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo de las unidades asignadas al padrón vehicular de este Centro Gestor con la finalidad de mantenerlas en óptimas condiciones para su buen desempeño en las funciones asignadas.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 2140, 2460, 3360, 2910, 2940, 3530, 3610 y 3790, denominadas “materiales, útiles y Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”; “material eléctrico y electrónico”; “servicio de Apoyo Administrativo,



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

fotocopiado e impresión”; “herramientas menores”; “refacciones y Accesorios menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información”; “instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información”; “difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales” y “otros servicios de traslado y hospedaje”, respectivamente, señalando que: considerando que no se tiene contemplado, la generación de gasto en su totalidad por estos conceptos por el presente ejercicio fiscal, la disminución es factible para atender las necesidades prioritarias que se presentan en el área

### **7. Dirección de Construcción.**

Creación a la partida 5640 denominada “sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial”, para adquisición de aires acondicionados portátiles para purificar y refrescar las áreas de trabajo y mejorar la calidad en el desempeño de las funciones administrativas de los colaboradores.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 2110, 2140, 2210 y 2470 denominadas “materiales, útiles y equipos menores de oficina”; “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”; “productos alimenticios para personas” y “artículos metálicos para la construcción”, señalando que: considerando que no se tiene contemplado, la generación de gasto en su totalidad por estos conceptos por el presente ejercicio fiscal, la disminución es factible para atender las necesidades prioritarias que se presentan en el área.

### **8. Comisaría de la Policía Preventiva.**

Creación a la partida 3750 denominada “viáticos en el país” de los programas especificados en el dictamen por unidad responsable, para el pago de alimentos y hospedaje para los elementos operativos que asistirán al curso “Policía de Investigación”, a partir del día 24 de junio y hasta el día 5 de julio del año en curso, en las instalaciones del Instituto de Formación Policial adscrito a la Fiscalía General de Justicia de Nuevo León, ubicado en la ciudad de Monterrey, N.L.

Dicho recurso deriva de la disminución a las partidas 3850 y 3250 denominadas “gastos de representación” y “arrendamiento de equipo de transporte”, de los programas especificados en el



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

dictamen por unidad responsable, señalando que: considerando que no se tiene contemplado, la generación de gasto en su totalidad por estos conceptos por el presente ejercicio fiscal, la disminución es factible para atender las necesidades prioritarias que se presentan en el área.

**9. Procuraduría Auxiliar de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.**

a) Creación a la partida 1340 denominada “compensaciones”, recurso para el pago del Apoyo de Fortalecimiento “Privilegio Infantil”, a los equipos multidisciplinarios de la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes de Guanajuato de acuerdo al Convenio de Colaboración PEPNNA/CN/028/2024, celebrado entre la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y el Municipio de Guanajuato.

b) Creación a la partida 3140 y 3170 denominadas “telefonía tradicional” y “servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información”, respectivamente para la contratación del servicio de telefonía e Internet para atender las necesidades de la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes, y estar en comunicación con diversos centros de Albergue donde se encuentran resguardados los NNA.

Creación a la partida 3290 denominada “otros arrendamientos”, para el alquiler de unas muletas para atender las necesidades de la adolescente Y.G.P.M. Exp. 065/2021, que está bajo tutela de la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes y que tuvo fractura de tibia y peroné.

Ampliación a la partida 3360 denominada “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión”, para cubrir las erogaciones por Edictos necesarios para la publicación de notificaciones en los periódicos de mayor circulación, para las partes que no puedan ser emplazadas y poder brindar el apoyo y protección a los NNA.

Creación a la partida 3530 denominada “instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información”, para cubrir la erogación por el servicio de reparación de una impresora, así como mantenimiento al equipo de cómputo para su buen funcionamiento para atender las necesidades de la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Creación a la partida 5310 denominada “equipo médico y de laboratorio”, para la compra de un concentrador eléctrico, necesario para atender las necesidades del niño C.E.P.M. Exp. 065/2021, que está bajo la tutela de la Procuraduría Auxiliar de Niñas, Niños y Adolescentes, y debe estar conectado al oxígeno las 24 horas del día.

Dicho recurso procede de las disminuciones a las partidas 2210, 2530, 2540, 2550, 2710 y 3590 denominadas “Productos alimenticios para personas”; “medicinas y Productos Farmacéuticos”; “materiales, accesorios y suministros médicos”; “materiales, accesorios y Suministros de laboratorio”; “vestuario y uniformes” y “servicios de jardinería y fumigación”, señalando que: considerando que no se tiene contemplado, la generación de gasto en su totalidad por estos conceptos por el presente ejercicio fiscal, la disminución es factible para atender las necesidades prioritarias que se presentan en el área.

### **10. Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense.**

Creación a la partida 2940 denominada “refacciones y Accesorios menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información”, para la compra de un gabinete con fuente de poder para proteger de los cambios de voltaje a la computadora del área de psicología, así como un teclado para la misma.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 2170 denominada “materiales y útiles de enseñanza”, considerando que no se tiene contemplado, la generación de gasto en su totalidad por estos conceptos por el presente ejercicio fiscal, la disminución es factible para atender las necesidades prioritarias que se presentan en el área.

### **11. Dirección General de Desarrollo Social y Humano.**

Ampliación a la partida 2160 denominada “material de limpieza”, para cubrir la erogación que se derive por la compra de los enseres y artículos de limpieza para el Centro de Convivencia Familiar el Encino, para ofrecer un servicio de calidad en Seguridad, Orden y Limpieza a la población en general que acude a participar en actividades recreativas o deportivas.



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 2520, 3570 y 3590 denominadas “fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos”; “Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta”; y “servicios de jardinería y fumigación”, considerando que no se tiene contemplado, la generación de gasto en su totalidad por estos conceptos por el presente ejercicio fiscal, la disminución es factible para atender las necesidades prioritarias que se presentan en el área.

**12. Dirección de Salud.**

a) Ampliación a la partida 2160 denominada “material de limpieza”, para cubrir la erogación que se derive por la compra de los enseres y artículos de limpieza para las instalaciones del Centro de Control y Asistencia Animal, para ofrecer un servicio de calidad en Seguridad, Orden y Limpieza para operar y mantener sus instalaciones en condiciones físicas y de salubridad adecuadas, para lograr su correcto funcionamiento, así como asegurar la necesaria separación de animales que impida daños y contagios de enfermedades entre éstos.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 2230, 2450, 2740 y 3470 denominadas “utensilios para el servicio de alimentación”; “vidrio y productos de vidrio”; “productos textiles”; “materiales y útiles de enseñanza” y “fletes y maniobras”, considerando que no se tiene contemplado, la generación de gasto en su totalidad por estos conceptos por el presente ejercicio fiscal, la disminución es factible para atender las necesidades prioritarias que se presentan en el área.

b) Creación a la partida 3820 denominada “gastos de orden social y cultural”, proveniente de la disminución a la partida 3810 denominada “gastos de ceremonial”, señalando que: se clasifica el recurso de la partida 3810, a la partida de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto, a fin de cubrir las erogaciones que se deriven por la contratación de servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural, por mencionar el día del médico y ejecutar las acciones establecidas en el Programa de Matriz de Indicadores de Resultados para este ejercicio 2024.



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Ampliación a la partida 2160 denominada “material de limpieza”, para cubrir la erogación que se derive por la compra de los enseres y artículos de limpieza para las instalaciones del consultorio médico de Presidencia y Consultorio dental, para ofrecer un servicio de calidad en Seguridad, Orden y Limpieza para operar y mantener sus instalaciones en condiciones físicas y de salubridad adecuadas, para lograr su correcto funcionamiento, así como prever contagios de enfermedades entre los visitantes.

Dicho recurso deriva de las disminuciones a las partidas 2740, 2910 y 2170 denominadas “productos textiles”; “herramientas menores” y “materiales y útiles de enseñanza”, considerando que no se tiene contemplado, la generación de gasto en su totalidad por estos conceptos por el presente ejercicio fiscal, la disminución es factible para atender las necesidades prioritarias que se presentan en el área.

c) Creación a la partida 3360 denominada “servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión” para cubrir las erogaciones por la contratación de servicios de elaboración de material informativo que permita concientizar a la población del Municipio acerca de todos aquellos temas que se deriven de la Protección Animal y por ende estar en posibilidad de atender a lo establecido en el Reglamento para la Protección Animal del Municipio de Guanajuato.

Creación a la partida 2110 denominada “materiales, útiles y equipos menores de oficina”, para la adquisición de sillas y mesas necesarias para ser utilizadas por la población que acude a las campañas de esterilización y eventos enfocados en concientizar sobre protección animal.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 8510 denominada “convenios de reasignación” señalando que: Se clasifica el recurso de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto, para ser aplicado correctamente en las partidas presupuestales que corresponden por cada actividad, y dar cumplimiento al Reglamento para la Protección de los Animales Domésticos del Municipio de Guanajuato.

**13. Dirección General de Cultura y Educación.**



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Ampliación a la partida 2460 denominada “material eléctrico y electrónico”, para la compra de material necesario para los montajes de exposiciones y eventos en plazas públicas y para las reparaciones en centros culturales adscritos a esta dirección.

Ampliación a la partida 3510 denominada “conservación y mantenimiento menor de inmuebles”, para la realizar la reparación de los extractores de aire que se encuentran en el auditorio Jorge Ibargüengoitia y de los aires acondicionados que se encuentran en la planta alta de casa de la cultura, habilitarlos ya que no funcionan y se registran muy altas temperaturas.

Ampliación a la partida 3290 denominada “otros arrendamientos”, para fortalecer la partida para la renta de mobiliario y equipo que se requiera cubrir por eventos programados en la dirección y apoyos durante la mega posada que se ofrece cada año a la ciudadanía en general.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 3390 denominada “servicios profesionales, científicos y técnicos integrales”, señalando que, con el saldo después de la disminución será suficiente para cubrir las erogaciones que se deriven de esta partida de conformidad a la Matriz de Indicadores de Resultados.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a la solicitud formulada por el centro gestor ya mencionado, misma que se menciona a continuación:

- Oficio DUCS-M/159/2024, suscrito por el Director de la Unidad de Comunicación Social, mediante el cual, solicita transferencia de recursos a la partida 3610, a efecto de cubrir los gastos que se tienen proyectados en calendario referente a medios de comunicación durante el presente año.
- Oficio TMG-57372024, suscrito por la Tesorera Municipal, presentando solicitud de transferencia presupuestal;
- Oficio DCIP-UCPI-0696/2024, suscrito por el Director de Catastro e Impuesto Predial, mediante el cual, solicita transferencia de recursos a la partida 3360, manifestando que, con el actual recurso no será suficiente para cubrir el gasto generado por dicho concepto;



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- Oficios DGOP/DTA/120624-025 y DGOP/DTA/140624-009, suscritos por la Directora General de Obra Pública, mediante el cual, solicita transferencia compensadas a partidas que se encuentran con poco o sin saldo;
- Oficio S.S.C./0902/2024, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, en el cual, manifiesta que, derivado de las acciones que realiza el Municipio en materia de capacitación para los elementos operativos adscritos a la Comisaría de Policía Municipal Preventiva, señala que 10 elementos serán comisionados para asistir al curso “Policía de Investigación” que se desarrollará en las instalaciones del Instituto de Formación Policial, adscrito a la Fiscalía General de Justicia de Nuevo León, a partir del 24 de junio y hasta el 5 de julio, solicitando transferencia presupuestal compensada para tal efecto;
- Oficio S.S.C./885/2024, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante el cual, solicita transferencia líquida para solventar la partida 3390, para estar en posibilidades de solventar diversos gastos de niñas, niños y adolescentes en atención al artículo 122 de la Ley General de Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes;
- Oficio SSC/0904/2024, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, en el cual señala que, como parte del programa denominado Fortalecimiento a Procuradurías Auxiliares y en atención al Convenio de Colaboración PEPNNA/CN/028/2024, celebrado entre la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y el Municipio de Guanajuato, establece que la Procuraduría transferirá al municipio un monto de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), asimismo, se anexa el convenio en mención, dentro del cual, se establece que el objeto del mismo es normar las condiciones para que la Procuraduría fortalezca a la Procuraduría Auxiliar del Municipio de Guanajuato, Gto., como autoridad de primer contacto con niñas, niños y adolescentes, solicitándose de este modo la transferencia de recursos a la partida 1340;
- Oficio DGAM/283/2024, suscrito por la Directora General de Atención a las Mujeres, mediante el cual, solicita transferencia de partidas, anexando tarjeta informativa en donde señala que la solicitud recae para dar suficiencia a la partida 2170, para la compra de un gabinete con fuente de poder para la computadora del área de psicología así como



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

un teclado para la misma, debido a una falla en estas refacciones de la computadora, siendo indispensable para las labores diarias;

- Oficio DGDSyH-0194/2024, suscrito por el Director General de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual señala la necesidad de dar suficiencia presupuestal a diversas partidas;
- Oficio DGCyE-0358/2023, suscrito por el Director General de Cultura y Educación, mediante el cual, solicita el trámite de transferencias, anexando desglose de cotización de los materiales requeridos.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por los diversos centros gestores ya señalados, resultan viables en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/21062024/603, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la Tesorería Municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/21062024/603 y sus anexos correspondientes.



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**  
H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

De lo expuesto, estudiado y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen con los siguientes:

**ACUERDO.**

**PRIMERO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, resultó competente para analizar, emitir y aprobar el presente Dictamen, de conformidad con lo expuesto en la Consideración Primera.

**SEGUNDO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, *aprueba* la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos Centros Gestores, acorde a lo establecido en el TMG/21062024/603, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado	y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130040000	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2,066,600.00		200,000.00	-	200,000.00	-	2,066,600.00
M130090100	TESORERÍA MUNICIPAL	1,363,235.00		-	60,000.00	60,000.00	-	1,363,235.00
M130090300	DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	57,000.00		-	14,500.00	14,500.00	-	57,000.00
M130090400	COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS	504,700.00		-	118,000.00	118,000.00	-	504,700.00
M130090400	COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS	123,620.00		-	31,000.00	31,000.00	-	123,620.00
M130120100	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	188,500.00		12,905.20	26,677.00	39,582.20	-	188,500.00
M130120300	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	52,000.00		14,510.73	-	14,510.73	-	52,000.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA	80,000.00		80,000.00	-	80,000.00	-	80,000.00
M130130600	PROCURADURÍA AUXILIAR PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	-		150,000.00	-	-	-	150,000.00
M130130600	PROCURADURÍA AUXILIAR PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	201,926.26		54,000.00	15,000.00	69,000.00	-	201,926.26
M130140000	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER GUANAJUATENSE	5,000.00		3,300.00	-	3,300.00	-	5,000.00
M130150100	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	16,200.00		-	14,000.00	14,000.00	-	16,200.00
M130150600	DIRECCIÓN DE SALUD	19,338.00		-	12,600.00	12,600.00	-	19,338.00
M130150600	DIRECCIÓN DE SALUD	85,862.00		53,500.00	4,100.00	57,600.00	-	85,862.00
M130150600	DIRECCIÓN DE SALUD	200,000.00		200,000.00	-	200,000.00	-	200,000.00
M130170100	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN	1,666,072.00		-	125,000.00	125,000.00	-	1,666,072.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>6,630,053.26</b>		<b>768,215.93</b>	<b>420,877.00</b>	<b>1,039,092.93</b>	-	<b>6,780,053.26</b>
I130000000	Apoyo Procuraduría	-		-	-	-	150,000.00	150,000.00
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	-		-	-	-	<b>150,000.00</b>	<b>150,000.00</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>			<b>768,215.93</b>	<b>420,877.00</b>	<b>1,039,092.93</b>	<b>150,000.00</b>	

**TERCERO.** El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/118/2021-2024 que contiene la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024, acorde a lo establecido en el TMG/21062024/603, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso,



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente documento.

**CUARTO.** Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**QUINTO.** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este, en los términos aprobados.

Firmese y rubriquese el presente dictamen por las integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 26 veintiséis del mes de junio de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro.

**FIRMAS**

	<b>Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel;</b> Presidenta.	-----
	<b>Síndica Martha Isabel Delgado Zárate;</b> Secretaria.	-----



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

	<b>Regidora Patricia Preciado Puga;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Estefanía Porras Barajas;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Ana Cecilia González de Silva;</b> Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/118/2021-2024, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, RESUELE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REFERENTE A AMPLIACIÓN LÍQUIDA Y MOVIMIENTOS COMPENSADOS, SOLICITADOS POR DIVERSOS CENTROS GESTORES, MISMA QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA DENTRO DEL OFICIO TMG/21062024/603.